

Ejecutivo Singular
Radicado: 2019-00030
Demandante: Bancolombia SA.
Demandado: Rosa Sulay Bernal Salamanca y otros

Al despacho del señor Juez para lo que estime pertinente, veintitrés de octubre de dos mil veinte.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Mediante escrito que antecede, presentado por el señor JUAN DAVID GAVIRIA AYORA, a través del correo electrónico institucional, anunciándose en representación de Bancolombia S.A., manifiesta que autoriza como dependiente judicial a YURIETH VANESSA PEÑA PARRA, para "realizar la correspondiente auditoria, revisar el expediente, solicitar copias, retirar copias, solicitar el desarchivo del proceso, retirar o acceder a los despachos comisorios, retirar la demanda, entre otras consultas o tramites que se requieran...".

Revisando las diligencias de manera relevante el certificado de existencia y representación legal de la entidad, se evidencia que efectivamente el memorialista funge también como Representante Legal Judicial de la entidad, de acuerdo a las calidades conferidas, en tal virtud, se tendrá también al doctor JUAN DAVID GAVIRIA AYORA como Representante Legal Judicial de la entidad demandante conforme al certificado de la superintendencia financiera que obra al interior del expediente.

Respecto de la solicitud de dependiente judicial, se reconoce dicha calidad a YURIETH VANESSA PEÑA PARRA, solo para examinar el expediente conforme lo dispone el Art. 123 núm. 1 C.G.P., más no para los fines señalados por el representante legal judicial, dado que no se acreditan las exigencias del Art. 27 del decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez

Ejecutivo Singular
Radicado: 2019-00030
Demandante: Bancolombia SA.
Demandado: Rosa Sulay Bernal Salamanca y otros

Ref. Autorización dependiente judicial.

JUAN DAVID GAVIRIA AYORA, mayor de edad, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de BANCOLOMBIA, mediante el presente escrito, autorizo y acredito como dependiente judicial a:

NOMBRE DEPENDIENTE	CEDULA	LUGAR DE EXP.
YURIETH VANESSA PEÑA PARRA	1.101.175.434	PUENTE NACIONAL (S/TANDER)

Para que obtengan el acceso al proceso de la referencia adelantado en su despacho, en el que BANCOLOMBIA, es parte, con el fin de realizar la correspondiente auditoria, revisar el expediente, solicitar copias, retirar copias, solicitar el desarchivo del proceso, retirar o acceder a los despachos comisorios, retirar la demanda, entre otras consultas o tramites que se requieran.

Agradezco la colaboración que a esta persona puedan brindar.

Cordialmente,



JUAN DAVID GAVIRIA AYORA
CC 1.130.679.175 DE CALI

ID 5467991

SOLICITUD RADICADO 68572408900220190003000

Vanessa Peña <yurieth1225@gmail.com>

Mar 20/10/2020 11:28 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Santander - Puente Nacional <j02prmpalpuentenal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (66 KB)

AUTORIZACION BANCOLOMBIA.pdf;

Buenos dias, de manera respetuosa me dirijo a su Honorable Despacho con el fin de solicitar las copias del acta de audiencia del día de hoy 20 de octubre del 2020, del proceso de la referencia. Adjunto autorización para su verificación.

Agradezco la atencion prestada,

Atentamente,

Vanessa Peña

cel: 3195235991